

Resolución Suprema Nº 078-2024-RE

Lima, 12 de abril de 2024

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 1363 del Despacho Viceministerial, de 1 de abril de 2024; y el Memorándum N° PRO004422024 de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 1 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 002-2024-RE, de 8 de enero de 2024, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Santa Sede, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Luis Juan Chuquihuara Chil;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0021-2024-RE, se fijó el 1 de febrero de 2024 como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Santa Sede;

Que, mediante Nota Verbal N° 168/24/ss, de 22 de marzo de 2024, la Cancillería de la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta comunica que S.E. Frey John Dunlap, Príncipe y Gran Maestre de la Soberana y Militar Orden de Malta ha otorgado el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Luis Juan Chuquihuara Chil para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la Soberana y Militar Orden de Malta, con residencia en la Santa Sede;

Que, en el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú se establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Santa Sede, Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Luis Juan Chuquihuara Chil, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta, con residencia en la Santa Sede.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.





Artículo 3.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

